

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11292 MURCIA

EDICTO

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000072 /2019 y NIG n.º 30030 47 1 2019 0000150 se ha dictado en fecha 1/03/2019 auto de declaración de concurso voluntario del deudor PALANCA EMPRESARIAL, S.L., con CIF B-98680119, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avenida de Lorca n.º 174, Sangonera La Seca (Murcia) 30835.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a doña María Pilar Martínez Cerdán, con domicilio profesional en Gran vía Escultor Salzillo, n.º 22, 1.º-B 30004 Murcia, teléfono y fax 968.216001 y correo electrónico mmartinezcerdan@icamur.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal

Murcia, 11 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190013323-1